CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES A	FECTAS A	PAGO	DE DERECHOS	MUNICIPALES

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO D	E DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I.	MUNICIPALIDAD DE :
TEMU	CO
REGION ARA	AUCANIA
LIPPANO	

N°	DE CERTIFICADO
	481
Fe	cha de Aprobación
2	28/03/2017
	ROL S.I.I
	196-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°1623 de la fecha 23/01/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

 Otorgar Cert 	tificado de Regularizació	n que entreg	a simultáneamente el Permiso	y la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente con	una superficie de	69,47 m ²	ubicada en	CURI	CO 656
LOTE N°	Manzana	localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.C	D.M., que forman parte	del presente	certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
VICTOR PI	NO BETANCUR	72 april 200 miles (200 miles)
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ESTEBAN CASTILLO VERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 69,47 m² en primer piso. Completando un total de 69,47 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1722 AÑO 2016, SEO 1623 CON FECHA 23/01/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

auitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Cerpa Otárola